
17001250200020250031200 proceso disciplinario adjunto pruebas

Desde Ricardo Ramirez castellanos <richard347r@gmail.com>

Fecha Mar 29/07/2025 17:24

Para Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 10 archivos adjuntos (12 MB)

Ex.pdf; 006AUTOREPONE202100037.pdf; Ff .pdf; 007INADMITE DEMANDA PERTENENCIA terceros intervinientes.pdf; Demanda f..pdf; ACTA No. 035.pdf; 002DemandaAnexos 3.pdf; 0f57551e-ac5e-4544-a340-edf7efdde79d.jpeg; 4de77e15-5eea-4ab9-b2b9-65ad94c5018f.jpeg; 005d1e7e-b8ef-48b1-b46d-f192c2712865.jpeg;

No suele recibir correo electrónico de richard347r@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

SOLICITUD DE JUSTICIA Y AMPLIACIÓN DE INVESTIGACIÓN

Destinatario: Magistrado Edgar Higinio Villabona Carrero

Comisión Seccional de Disciplina Judicial – Manizales

Referencia: Proceso disciplinario contra el abogado José Uriel Campuzano Quiceno

Quejoso: Ricardo Ramírez Castellanos

Demandado: José Uriel Campuzano Quiceno

Honorables Magistrado:

Yo, RICARDO RAMÍREZ CASTELLANOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.106.307 de Cali, en mi calidad de quejoso dentro del proceso disciplinario de la referencia, me permito de manera muy respetuosa poner en su conocimiento hechos graves que agravan la conducta investigada del abogado José Uriel Campuzano Quiceno, solicitando su valiosa intervención para que la investigación sea exhaustiva, transparente y orientada a restablecer la justicia.

1. Abuso de confianza y uso indebido de información confidencial

- El abogado Campuzano fue mi representante legal y, durante esa relación, tuvo acceso a información privada y estratégica sobre mi propiedad heredada, denominada "El Trébol", ubicada en Norcasia – Caldas.
 - Posteriormente, el abogado utilizó dicha información para asesorar a terceros, entre ellos la señora Dora Villamil y personas de su núcleo familiar, quienes hoy mantienen posesiones fraudulentas dentro del predio.
 - Esta conducta constituye un claro conflicto de intereses y un abuso de la confianza depositada, prohibido por los artículos 28 y 34 numeral 7 de la Ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado).
-

2. Participación activa en la administración municipal

- El señor Campuzano, además de actuar como abogado particular, ejerce funciones dentro de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Norcasia, situación que debilita mis reclamaciones y favorece a terceros interesados en despojarme de mi predio.

- Existen indicios de que se utilizan “abogados interpuestos” para litigar a favor de estas personas, mientras el propio Campuzano desde la administración pública interviene de manera indirecta, lo cual vulnera principios de imparcialidad y ética profesional.
-

3. Solicitud de investigación completa y real

- Respetuosamente solicito a su despacho requerir todas las actuaciones y contratos del abogado Campuzano dentro de la Secretaría de Infraestructura, garantizando que sean documentos auténticos y no manipulados.
 - Se debe establecer si el abogado ha participado en actos administrativos, asesorías, elaboración de documentos o decisiones que hayan facilitado:
 - Posesiones irregulares en el predio El Trébol.
 - Despojo patrimonial y perjuicio económico a mi familia.
 - Actuaciones que obstaculicen mis legítimos reclamos judiciales y administrativos.
-

4. Afectación grave a mi derecho de propiedad

- Soy copropietario legítimo del predio y cumplo con mis obligaciones, incluyendo el pago de impuestos.
 - Pese a ello, no puedo disfrutar ni proteger plenamente mi propiedad, pues las actuaciones del abogado Campuzano han generado invasiones, comodatos irregulares y construcciones no autorizadas, todo ello bajo su influencia profesional y administrativa.
-

Petición

Con fundamento en los artículos 29 y 34 de la Ley 1123 de 2007 y en el derecho constitucional a la propiedad privada (art. 58 C.P.) y al debido proceso (art. 29 C.P.), solicito a su honorable despacho:

1. Ampliar la investigación disciplinaria contra el abogado José Uriel Campuzano Quiceno, incorporando estos hechos y documentos anexos que evidencian las posesiones fraudulentas.
2. Requerir a la Alcaldía y Secretaría de Infraestructura de Norcasia toda la información y actuaciones donde haya intervenido directa o indirectamente el abogado Campuzano.
3. Garantizar que la investigación se adelante de manera integral, imparcial y con control sobre la autenticidad de la documentación aportada por el disciplinado o la administración municipal.

Confío en la administración de justicia y en su experiencia para que, a través de este proceso disciplinario, se protejan mis derechos, se sancionen las faltas éticas cometidas y se sienta un precedente contra el uso indebido de la profesión de abogado para despojar a los ciudadanos de su patrimonio.

Atentamente,

Ricardo Ramírez Castellanos

C.C. 6.106.307 de Cali

Quejoso